

**Cuestionario para la Sociedad Civil de la Relatora Especial de la ONU sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, Mary Lawlor, agosto de 2020**

La Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, Sra. Mary Lawlor, le invita a usted o su organización a que respondan al cuestionario que figura a continuación. Las respuestas que se reciban servirán de base para el informe temático de la Relatora Especial sobre la cuestión de los asesinatos de defensores y defensoras de los derechos humanos, que se presentará al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en marzo de 2021.

El cuestionario y la correspondiente nota conceptual sobre el informe se pueden consultar en el sitio web de la Oficina, en inglés (idioma original), así como en francés, español, ruso y árabe (traducciones no oficiales): (<https://www.ohchr.org/EN/Issues/SRHRDefenders/Pages/SRHRDefendersIndex.aspx>).

Todas las respuestas recibidas se publicarán en el mencionado sitio web, a menos que el remitente haya indicado claramente que no desea que su respuesta se haga pública.

Nótese que hay un límite de 2500 palabras por cuestionario. Sírvase enviar sus respuestas a: [defenders@ohchr.org](mailto:defenders@ohchr.org)

Fecha final para enviar las respuestas: **5 de octubre 2020**

---

**Datos de contacto**

Comparta por favor sus datos de contacto en caso de que necesitemos comunicarnos con usted en relación con este cuestionario (opcional)

|  |  |
|--|--|
| Tipo de actor (por favor seleccione uno) | <input checked="" type="checkbox"/> Grupo u Organización de la Sociedad Civil<br><input type="checkbox"/> Defensor o defensora de derechos humanos<br><input type="checkbox"/> Institución académica, de formación o investigación<br><input type="checkbox"/> Otro (por favor especifique): |
| Nombre de la organización/institución    | Consortio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca A.C.   |

|  |   |
|--|---|
| (si procede)   |   |
| Nombre de la persona encuestada  | [REDACTED]  |
| Correo electrónico   | [REDACTED]  |
| Teléfono   | [REDACTED]  |
| Dirección  | Calle Pensamientos # 104, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, México   |
| ¿Podemos atribuir públicamente estas respuestas a usted o a su organización? | <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No<br>Comentarios (si fuera relevante):<br><br>Junto con el informe anexos varios documentos estos NO son públicos, si la relatora quisiera retomar algún ejemplo de estos anexos para publicación, favor de consultarnos antes |

## Preguntas

Los defensores y defensoras de los derechos humanos son personas que, individual o colectivamente, trabajan pacíficamente para promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos, de conformidad con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Defensores de los Derechos Humanos.

- 1) ¿Ha recibido usted, alguno/a de sus colegas o su organización amenazas y ataques en línea o fuera de línea desde el 1 de enero de 2019 hasta el 30 de junio de 2020?
- 2) En caso afirmativo, ¿puede detallar y, en el caso de Facebook, preferiblemente proporcionar una captura de pantalla con la URL?
- 3) ¿Alguna de estas amenazas/ataques se han traducido en asesinatos - puede por favor explicar los pasos desde las amenazas hasta el asesinato, tal y como los ve usted?
- 4) ¿Alguno de sus colegas ha sido asesinado desde el 1 de enero de 2019 hasta el 30 de junio de 2020?
- 5) Si es así, ¿en qué contexto se produjeron los asesinatos? ¿Ha habido alguna condena por dichos asesinatos?
- 6) ¿Denuncia normalmente las amenazas de muerte? En caso afirmativo, ¿dónde?
- 7) ¿Qué es lo que, según la experiencia de su organización, ha funcionado bien para responder a las amenazas de muerte? ¿Y para evitar que éstas se traduzcan en el asesinato de las personas defensoras de los derechos humanos?

# ATAQUES, AMENAZAS Y ASESINATOS DE PERSONAS DEFENSORAS EN OAXACA DURANTE EL 2019 Y EL PRIMER SEMESTRE DEL 2020

## 1) INTRODUCCIÓN

A continuación, desde la organización feminista oaxaqueña Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca A.C. (Consorcio Oaxaca), presentamos un informe que da respuesta a las diversas preguntas de la Relatora Especial. Los datos se basan en el Registro de Ataques a Personas Defensoras de Consorcio Oaxaca del año 2019 y en el Registro de Ataques a Mujeres Defensoras de la Red Nacional de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos en México y Consorcio Oaxaca del 2020. Se basan también en la información recogida a partir del acompañamiento a personas defensoras y en la experiencia relacionada con los ataques vividos en primera persona.

## 2) ATAQUES REGISTRADOS DURANTE EL 2019

Durante el **2019**, han sido registrados un total de **390 ataques**, la mayoría en contra de personas y colectivos que defienden:

- 1) Derechos de pueblos indígenas y tierra y territorio: (36%),
- 2) Derecho a defender derechos humanos (22%)
- 3) Derechos de las mujeres (sexuales y reproductivos; participación política y comunitaria de las mujeres, derecho a una vida libre de violencia): (20%)
- 4) Derecho a la libertad de expresión (10%)

### 2.1. Asesinatos

Durante los primeros tres años del sexenio en curso, en Oaxaca, fueron documentados 21 asesinatos: 6 en 2017, 9 en 2018 y 6 en 2019. De allí que, de los 390 ataques documentados en 2019, **6** fueron **asesinatos**:

- **Gustavo Cruz Mendoza**, defensor de derechos de pueblos indígenas en la región de la cuenca de Papaploapan fue asesinado el 20 de enero 2019.
- **Bernardino García Hernández**, defensor de derechos de pueblos indígenas y verdad, justicia y reparación en la región Mixteca fue asesinado el 21 de enero 2019.
- **Óscar Cazorla López**, defensor de derechos de la diversidad sexual (muxe) del Istmo de Tehuantepec fue asesinado el 8 de febrero 2019.
- **Luis Armando Fuentes Aquino**, defensor del derecho a la tierra y el territorio del Istmo de Tehuantepec fue asesinado el 11 de abril 2019.
- **Telésforo Santiago Enríquez**, periodista comunitario de la Costa fue asesinado el 2 de mayo 2019.
- **Catalino Barradas Santiago**, defensor de derechos de los pueblos indígenas de la región Mixteca fue asesinado el 30 de noviembre 2019.

Los **6 asesinatos** fueron contra **defensores indígenas**; 5 fueron ultimados con armas de fuego y uno con arma blanca; 2 asesinatos fueron perpetrados en el Istmo, 2 en la Mixteca, 1 en la región de la Costa y 1 en el Papaloapan.

En relación al contexto en el que se dieron los asesinatos es de destacar la **impunidad**, la **exacerbación de la violencia**, el **aumento de la conflictividad frente a la**

**imposición de megaproyectos**; la vulnerabilidad de defensoras y **defensores comunitarios**, los **patrones de ataques reiterados** cuya gravedad va **incrementando** cada vez más llegando hasta asesinatos como se ilustra en los siguientes dos ejemplos:

- El asesinato de Luis Armando Fuentes, ocurrido un día después de liderar una protesta contra megaproyectos en el Istmo, se dio en un contexto de repetidos ataques contra la organización Sol Rojo de la que era parte Luis Armando Fuentes. Recordemos la desaparición forzada el 10 de mayo 2018 de Ernesto Sernas, abogado de integrantes de Sol Rojo que habían sido criminalizados. Asimismo, durante las semanas que antecedieron al asesinato, se registraron amenazas contra integrantes de la organización en el Istmo.
- En el caso de Telésforo Santiago Enríquez personas cercanas al periodista indígena reportaron también que había sido amenazado pocos días antes de ser asesinado.

Cabe señalar también que los **asesinatos** documentados no solo impactan en la persona defensora asesinada, sino que **también afectan a otras/os; a veces incluso son ataques colectivos** como en el caso del asesinato de Gustavo Cruz Mendoza, pues el grupo armado responsable del asesinato irrumpió en la comunidad ultimando a Gustavo Cruz, intentando asesinar a Carlos Mendoza Ramos y amenazando y agrediendo a otras personas defensoras de las organizaciones de Gustavo Cruz (CIPO) y Carlos Mendoza (UCIN).

Los **asesinatos** han sido condenados tanto por organizaciones locales, nacionales como por organismos internacionales. Mencionemos en este sentido los pronunciamientos de la Oficina de la OACNUDH en México sobre los casos de, Oscar Cazorla<sup>1</sup> y Telésforo Santiago<sup>2</sup> en los que mencionan también el caso de Bernardino García. Diversos Procedimientos Especiales de las Naciones Unidas a su vez se pronunciaron sobre el asesinato de Luis Armando Fuentes<sup>3</sup>. Los asesinatos de Gustavo Cruz<sup>4</sup> y Catalino Barradas<sup>5</sup> también han sido condenados públicamente por organizaciones de la sociedad civil.

Consortio Oaxaca no lleva el acompañamiento legal de estos casos, por lo que se desconoce el estatus actual preciso de las denuncias en los mismos. Sin embargo, es menester mencionar la poca expectativa de acceso a la justicia que existe; pues hemos documentado un sistemático descuido y falta de perspectiva diferenciada de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca (FGEO) en sus investigaciones de delitos contra personas defensoras, incluyendo asesinatos. Señalemos en este sentido que en respuesta a una solicitud de información de Consortio Oaxaca de septiembre del 2019<sup>6</sup>, la FGEO únicamente dio cuenta de **1 homicidio** contra un periodista en la región del Papaloapan

<sup>1</sup> ON-UDH condena asesinato de Defensor de derechos humanos Oscar Cazorla en Oaxaca, 12 de febrero 2019. Disponible para la consulta en: [https://www.hchr.org.mx/index.php?option=com\\_k2&view=item&id=1227:onu-dh-condena-asesinato-del-defensor-de-derechos-humanos-oscar-cazorla-en-oaxaca&Itemid=265](https://www.hchr.org.mx/index.php?option=com_k2&view=item&id=1227:onu-dh-condena-asesinato-del-defensor-de-derechos-humanos-oscar-cazorla-en-oaxaca&Itemid=265)

<sup>2</sup> La ONU-DH condena el asesinato del periodista indígena Telésforo Santiago en Oaxaca. 3 de mayo 2019, Disponible para la consulta en: [https://www.hchr.org.mx/index.php?option=com\\_k2&view=item&id=1260:la-onu-dh-condena-el-asesinato-del-periodista-indigena-telesforo-santiago-en-oaxaca&Itemid=265](https://www.hchr.org.mx/index.php?option=com_k2&view=item&id=1260:la-onu-dh-condena-el-asesinato-del-periodista-indigena-telesforo-santiago-en-oaxaca&Itemid=265)

<sup>3</sup> AL MEX 7/2019, Procedimientos Especiales de la ONU 8 de mayo 2019.

<https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=24587>

<sup>4</sup> Notas de prensa: <https://desinformemonos.org/asesinan-al-activista-gustavo-cruz-mendoza-oaxaca/>,

<https://www.eluniversal.com.mx/estados/denuncian-asesinato-de-activista-y-desaparicion-de-otro-en-oaxaca> y

<https://www.rioaxaca.com/2019/01/22/bloque-de-organizaciones-protesta-por-asesinato-de-activista-del-cipo/>

<sup>5</sup> Notas de prensa: <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/seguridad/11-12-2019/morena-pide-justicia-por-el-homicidio-de-activista-de-derechos-humanos-en> y <https://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/2019/12/03/policias-municipales-asesinan-en-oaxaca-al-defensor-indigena-barradas-santiago/>

<sup>6</sup> Solicitud registrada con el folio n°00859519

durante los años 2017, 2018 y 2019, lo cual se contrapone al registro presentado y **da cuenta de la falta de aplicación de protocolos diferenciados para la atención a denuncias de delitos cometidos contra personas defensoras o periodistas** que por la naturaleza de su actividad no pueden ser tratados como el resto de casos.

## 2.2. Amenazas y análisis de patrones de ataques

De los 390 ataques documentados en 2019, **46** fueron **amenazas**: 17 en contra de hombres defensores, 12 en contra de mujeres defensoras y 6 en contra de organizaciones y colectivos. Dos casos particulares son especialmente ilustrativos en relación a los patrones de ataques reiterados y tendencias.

### 2.2.1. Caso CODEDI

Durante el 2019, fueron registrados al menos 42 ataques contra CODEDI y sus integrantes. Entre los ataques documentados, 5 fueron detenciones arbitrarias, mismas que se dieron en 2 ocasiones con desaparición forzada temporal; en 2 casos los defensores también fueron criminalizados: existe actualmente una carpeta de investigación abierta en el caso de Gerardo Froylán González Cruz y prisión preventiva en el caso de Fredy García Ramírez<sup>7</sup>. Las otras detenciones fueron de unas horas para ser posteriormente dejados en libertad.

En el caso de Gerardo Froylán González Cruz cabe mencionar que es un defensor de derechos humanos de la tercera edad con condición de hipertensión y diabetes; fue detenido arbitrariamente el día 11 de febrero 2019 en el contexto de una protesta pacífica. Fue golpeado, incomunicado y torturado, le fue proporcionada atención médica deficiente, motivo por el cual tuvo que ser trasladado en dos ocasiones a un hospital público durante el periodo de su detención.<sup>8</sup>

Durante el mes de octubre 2019, se intensificó la campaña de difamación en contra de CODEDI, generándose la mayoría de las 13 calumnias<sup>9</sup> registradas en medios y preparándose el escenario para la detención arbitraria de Fredy García en noviembre 2019. Fueron registrados también 4 casos de agresiones físicas, 1 intento de asesinato, 2 amenazas, 1 retención forzosa, así como la falta de implementación de medidas de protección por parte del mecanismo nacional, a pesar de que, desde julio del 2019, integrantes de la comisión política de CODEDI habían sido incorporados a este mecanismo.

Es importante mencionar también que durante el 2018 fueron documentados 5 asesinatos<sup>10</sup> en contra de integrantes de CODEDI mismos que hasta la fecha permanecen en la impunidad.

---

<sup>7</sup> Información detallada sobre este caso se hizo del conocimiento de la Relatora luego de nuevos ataques en contra del defensor privado de su libertad durante julio del 2020

<sup>8</sup> Más información disponible en: <https://www.omct.org/es/human-rights-defenders/urgent-interventions/mexico/2019/02/d25242/>

<sup>9</sup> Ejemplos de los artículos difamatorios: <https://netnoticias.mx/opinion/codedi-brazo-politico-de-grupos-armados-radicales/>, <https://www.elpinero.mx/exigen-justicia-para-vecino-asesinado-de-la-colonia-20-de-noviembre-huatulco-presuntamente-por-integrantes-de-codedi/>

<sup>10</sup> Más información disponible en: <https://www.omct.org/es/human-rights-defenders/urgent-interventions/mexico/2018/10/d25091/> y en <https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2018/07/19/condena-onu-asesinato-de-defensor-de-derechos-indigenas-7544.html>

Comunicación conjunta de 4 relatores especiales y un grupo de trabajo de la ONU: AL9/2018. Disponible en: <https://spcommreports.ohchr.org/TMRResultsBase/DownLoadPublicCommunicationFile?gId=24055>

Es evidente entonces que la impunidad en los ataques en contra de CODEDI en conjunto con el orquestar campañas de deslegitimación de su labor son factores que han permitido que continúen los ataques y se de la detención arbitraria de su vocero, a pesar de los múltiples llamados de la sociedad civil y organismos internacionales sobre el caso.

### 2.2.2. Ataques contra defensoras del derecho a decidir

Durante los últimos 10 días de septiembre 2019, se registraron 28 ataques en contra de mujeres defensoras de derechos sexuales y reproductivos; 6 fueron amenazas; 9 fueron expresiones de odio; 6 fueron difamaciones, 6 fueron intimidaciones y hostigamiento y 1 fue incitación a la violencia. Estos ataques se dieron principalmente en redes sociales, 20 en Facebook y 2 en Twitter.

Para comprender esta ola de ataques y sus impactos es preciso saber que el 25 de septiembre de 2019 fue aprobada la reforma al Código Penal del Estado de Oaxaca que despenaliza la interrupción legal del embarazo hasta la doceava semana. Las defensoras y organizaciones que abonaron públicamente a este debate se convirtieron en el blanco de los ataques.

Como parte de las difamaciones, amenazas y expresiones de odio que se documentaron en este contexto destacan las siguientes:

- *“Infanticidas psicóticas: pestes medievales de Oaxaca*
- *“Desadaptadas y antisociales vándalas”;*
- *“Irreflexivas, huecas e irracionales mujeres”;*
- *“Irreverentes hasta consigo mismas, plagadas de baja autoestima y sin rumbo fijo de lo que supuestamente requieren, incapaces de expresar sus verdaderas necesidades sin uso de la violencia”;*
- *“Todo lo que hacen para poder seguir abriendo las piernas y que puedan abortar sin pena y gloria y sean vista como pobrecitas. Este tipo de mujeres no saben de principios morales”;*
- *“Sigán dándole x su lado a esa pinche bola de viejas argüenderas para q sigan en su desmadre, ya no respetan chingao deberían estar en la casa lavando los trastes barriendo, trapeando y no haciendo sus putas ridiculeces;*
- *“unas lo hacen por oficio otras por necesidad, pero estas lo hacen por gusto”;*
- *“Que se organice la matanza de tlatelolco (sic), pero de feminazis”;*
- *“Pongan las (sic) a barrer mejor tanta pendejada hacen”;*
- *“Despenalizar el abort (sic). Despenalicen asesinar a feministas”.*

Este tipo de ataques públicos y particularmente violentos implica un riesgo alto para la vida pues en redes sociales se utilizan y retoman fotos de las defensoras para intimidarlas, difamarlas, amenazarlas, expresar odio e incitar a la violencia. Se expone de esta manera la imagen y la identidad de las defensoras. De allí que si bien, no ha sido documentado un ataque directamente contra la vida de una de las defensoras que sufrieron ataques en redes sociales; si se ha documentado que los ataques han traspasado lo digital llegando a darse intimidaciones y hostigamiento frente por ejemplo a las oficinas de la organización Consorcio Oaxaca.

### 3) ATAQUES REGISTRADOS DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2020

Durante el primer semestre del 2020, han sido registrados un total de *140 ataques* contra mujeres defensoras, colectivos y organizaciones mixtas. El 62% de estos hechos, se cometieron desde que fue decretado el confinamiento por emergencia sanitaria de COVID-19 en Oaxaca.

Los ataques fueron en contra de 22 mujeres defensoras, 10 periodistas y 9 organizaciones y colectivos que defienden:

- 1) Derechos de las mujeres (sexuales y reproductivos; participación política y comunitaria de las mujeres, derecho a una vida libre de violencia): (43%)
- 2) Derechos de pueblos indígenas y tierra y territorio: (28%)
- 3) Derecho a la libertad de expresión (20%)

Los ataques se han incrementado en contra de estos tres sectores particularmente vulnerables en el contexto de la pandemia dado que: 1) el incremento de violencia contra las mujeres durante la contingencia impacta también en el incremento del riesgo de las defensoras que acompañan a mujeres que viven violencia; 2) en el marco de la pandemia continúa, o incluso se favorece, una lógica de despojo, y extractivismo que ha permitido que se hayan recrudecido los ataques contra defensoras de tierra y territorio que se oponen a megaproyectos como los proyectos eólicos y el Corredor Transístmico; 3) el dar a conocer información sobre la pandemia y el mal manejo del Estado incrementa el riesgo de las periodistas.

La mitad de los ataques (50%) se han realizado a través de diversas cuentas en redes sociales: en particular Twitter y Facebook. Preocupa en este sentido, el aumento de ataques en el ámbito digital; pues las difamaciones y expresiones de odio en línea propician además deslegitimación de la labor y riesgos para la vida tal y como expuesto en el párrafo anterior.

Los ataques más frecuentes han sido calumnias y campañas de desprestigio (38%), intimidaciones y hostigamiento (20%), amenazas (12%), vigilancia y seguimiento (6%), expresión de odio (4%) y ataques al patrimonio personal (4%).

#### 3.1. Caso Consorcio Oaxaca<sup>11</sup>

El caso de Consorcio Oaxaca ilustra los patrones de impunidad y factores que llevan a la agudización de los ataques; de allí que compartimos un análisis de lo ocurrido en este caso. Durante el 2019, se registró un total de 50 ataques contra la organización y sus integrantes; de los que la mayoría fueron calumnias y campañas de desprestigio (48%) así como intimidaciones y hostigamiento (40%). Durante el primer semestre del 2020, Consorcio Oaxaca registró 24 ataques; de los que la mayoría fueron expresiones de odio (33%), calumnias y campañas de desprestigio (25%).

Además de la difamación e intimidación, una forma reiterada de ataque contra las defensoras ha sido la intervención de sus comunicaciones y dispositivos:

---

<sup>11</sup> En anexo (no público) se comparten detalles de cada uno de los ataques documentados en 2019 y 2020.

- Se escuchan ruidos en llamadas por celular o aplicaciones, mismos que en el contexto mexicano se conocen como “la grabadora” característicos de intervención telefónica.
- Algunas aplicaciones de seguridad fallan en contextos específicos: cuando se realizan actividades de mayor impacto y sensibles.
- Notificaciones a correos electrónicos y redes sociales informando de intentos de ingreso a las cuentas de las integrantes.
- Fallas en computadoras y teléfonos celulares mientras no tienen ningún problema técnico; los tipos de fallo documentados apuntan a prácticas de espionaje.

El ataque de mayor gravedad registrado contra Consorcio Oaxaca durante los últimos dos años, fue una amenaza de feminicidio, el 15 de junio 2020 cuando fue encontrada en la puerta de la sede de la organización una bolsa negra con pedazos de carne; al parecer una cabeza de animal. Al lado de la bolsa se encontraba una cartulina con la inscripción “*VAJALE DE HUEVOS PERRA LA PRÓXIMA ES LA TUYA ATTE. CJNG.*” Dicha amenaza se dio en el contexto del acompañamiento a la campaña digital “Hasta que la Justicia Llegue”, encaminada a esclarecer la verdad sobre el feminicidio de María del Sol Cruz Jarquín, hija de la defensora Soledad Jarquín, asesinada el 2 de junio de 2018<sup>12</sup>.

Para entender el carácter reiterado e incremento de los ataques contra la organización se debe de tomar en cuenta el contexto y vulnerabilidad de las mujeres defensoras, el poco interés del Estado para protegerlas, así como la impunidad en los ataques denunciados:

- 1) Es evidente y reiterado el componente de género en los ataques que sufre Consorcio Oaxaca: reciben difamaciones y amenazas basadas en estereotipos de género y machistas; muchas de las difamaciones buscan entrometerse en la vida íntima de las defensoras para desprestigiarlas, reciben expresiones de odio y comentarios sumamente violentos por defender derechos de las mujeres a una vida libre de violencia y derechos sexuales y reproductivos; los ataques también se dan en los domicilios de las defensoras atacándolas desde lo íntimo. Además, en el contexto del incremento exponencial de la violencia feminicida en el estado de Oaxaca y de la impunidad casi total en estos casos; las integrantes de la organización están expuestas y enfrentan ataques constantes relacionados con su condición de género; siendo el acoso callejero el más frecuente.
- 2) Desde el 2012 la organización es beneficiaria de medidas cautelares de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, mismas que nunca se han cumplido a cabalidad como por ejemplo en el caso de los rondines policiacos: han sido esporádicos; los elementos de la policía solicitan firmar hojas de rondines que no se han realizado; realizan tareas de vigilancia permaneciendo frente a la oficina durante tiempos largos cuando no se justifica<sup>13</sup>.
- 3) Entre el 2011 y 2018 la organización y sus integrantes sufrieron allanamientos mismos que fueron denunciados e iniciadas **ocho** carpetas de investigación correspondientes, las **cinco** primeras en la Fiscalía de Investigación de Delitos

<sup>12</sup> Información detallada ha sido proporcionada a la relatora sobre este caso, misma que emitió un llamado urgente y comunicado de prensa conjunto: <https://spcommreports.ohchr.org/TMRResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=25372> y <https://www.protecting-defenders.org/en/news/una-serie-de-amenazas-contraintegrantes-del-consorcio-oaxaca>

<sup>13</sup> Anexo 26: Acta de mesa de medidas cautelares en la que se da vista del actuar de la policía en los rondines



de Transcendencia Social (FIDTS) y las **tres** posteriores en la Fiscalía General. Sin embargo, estas denuncias no llevaron a resultados contundentes.

- 4) En marzo 2017, fue decretado el **no ejercicio de acción penal y mandadas a reserva cuatro averiguaciones** abiertas en la **FIDTS** por dos allanamientos a la oficina y dos allanamientos en domicilios de integrantes del equipo directivo. En la quinta averiguación (28/FIDTS/2012) hubo avance en el sentido de la detención de un presunto responsable, quien sin embargo fue liberado bajo fianza poco después de la detención en 2017<sup>14</sup>. De las **tres** últimas denuncias interpuestas por los allanamientos en la **Fiscalía General del Estado**,<sup>15</sup> hasta la fecha, ninguna cuenta tampoco con avances significativos.
- 5) Además, el Gobierno del Estado ha **negado constantemente el riesgo** que enfrentan las defensoras. Dicha situación se ha vuelto más apremiante desde la entrada en función del Gobierno de Alejandro Murat Hinojosa. En este sentido cabe mencionar que el 20 de diciembre del 2017 y sin realizar análisis de riesgo alguno, la Secretaría de Seguridad Pública solicitó el **retiro de las medidas** de protección a favor de Consorcio Oaxaca<sup>16</sup>.
- 6) Frente a este escenario, después de la amenaza de junio 2020, la organización decidió denunciar los hechos a nivel federal ante la Fiscalía General de la República y solicitar su incorporación en el Mecanismo Nacional de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; la organización y sus integrantes fueron incorporadas (Nº Expediente: MEC/CEN/054/D/O/2020); y algunas medidas implementadas (entrega de 5 botones de pánico, notificación de incorporación a autoridades, fortalecimiento de medidas de seguridad de la oficina), quedando pendientes otras (otros 20 botones de pánico, rondines de la Guardia Nacional en la oficina y domicilios particulares, fortalecimiento de medidas de seguridad de los domicilios de las defensoras, reconocimiento público de la labor y medidas para afrontar la difamación).

#### 4) DENUNCIA DE AMENAZAS

En Oaxaca, no es común que las personas defensoras denuncien las amenazas; ello por falta de confianza en las autoridades y por la impunidad que rige en la entidad en todos los delitos incluyendo los ataques contra personas defensoras. Recordemos en este sentido la falta de enfoque diferenciado de la Fiscalía y la impunidad mencionada en los apartados anteriores; por ejemplo, en los 5 asesinatos de integrantes de CODEDI ocurridos en el 2018 y los 8 allanamientos denunciados por Consorcio Oaxaca.

Consorcio Oaxaca ha documentado dos casos de denuncias de amenazas mismos en los que no ha habido resultados.

---

<sup>14</sup> Anexo 27: Notificaciones de reserva

<sup>15</sup> Carpetas de Investigación 2260/U.A.T-S.M./2016, 853/D.F./Z.C./2017 y 121/OAXACA/2018

<sup>16</sup> Anexo 28: Solicitud Retiro de Medidas Cautelares

#### **4.1. Caso Razhy González Rodríguez**

El día 4 de agosto 2015 a partir de las 12.45, Razhy González, entonces titular de la mesa especializada en protección a Periodistas, Defensoras y Defensores de Derechos Humanos dependiente de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca recibió mensajes de insultos y amenazas desde el número 5541312187: “*Marcame*”; “*N8 saves quh soy no teagas buey que cuantas sambs*”; “*Noteagas byfey marcame*”; “*Erf*”; “*Eres un putmnoo marcapara que sepas puto*”; “*Ahí no mamemi tu mañma si no me en cuentras m mo td te ppp*”

Presentó denuncia por el delito de amenaza ante la Fiscalía de Investigaciones de Delitos de Transcendencia Social este mismo día, registrada con el número 08/FIDTS(DCLE)/2015<sup>17</sup>. La denuncia fue resuelta en el sentido de No Ejercicio de Acción Penal; alegando que el delito de amenaza no se encontraba configurado. De allí que se interpuso amparo a nivel federal mismo que se quedó inconcluso por una serie de obstáculos en la sustanciación, ya que para notificar como tercero perjudicado al “agresor”, tenía que asumirse el costo de la publicación de los edictos<sup>18</sup>, lo que implicaba un costo imposible de asumir por el defensor.

#### **4.2. Caso Consorcio Oaxaca**

La amenaza referida en el párrafo anterior ocurrida el 15 de junio 2020, fue denunciada ante la Fiscalía General de la República desde el día 17 de julio 2020. Después de más de dos meses y medio, no hemos tenido notificación alguna de avance alguno, ni siquiera fuimos informadas de si fue radicada la denuncia.

### **5) BUENAS PRÁCTICAS PARA QUE LAS AMENAZAS NO SE TRADUZCAN EN ASESINATOS**

A partir de la experiencia de Consorcio Oaxaca tanto frente a ataques en contra de la propia organización como desde el acompañamiento a otras personas defensoras; consideramos que algunas prácticas que han permitido frenar ataques de mayor gravedad después de amenazas o campañas de difamación son:

#### **5.1. Aumento del costo político:**

- Solicitud de medidas cautelares, en específico al Mecanismo Nacional de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.
- Denuncia de ataques ante Fiscalías, en particular a la Fiscalía General de la República.
- Elevar el perfil de las defensoras en riesgo.

<sup>17</sup> Posteriormente identificada con el número 801/FEDAI/2017

<sup>18</sup> La Fiscalía del Estado informó que el número telefónico de donde salió la amenaza, tenía un domicilio, sin embargo, el domicilio no existe, pese a que se solicitaron informes al Instituto Nacional Electoral mismo que informó que no se encontraba en su base de datos persona registrada con ese nombre, también en Comisión Federal de Electricidad. En virtud de lo anterior, se obligaba a pagar la publicación de los edictos en aras de no dejar en estado de indefensión al agresor. Entonces al parecer Fiscalía mintió en su informe. Pues dicha persona no existe.

Si bien ello no ha redundado en acceso a la justicia, el denunciar, exigir justicia y publicitar esta exigencia permite aumentar el costo político de nuevos ataques y en este sentido contenerlos.

## **5.2. Comunicaciones de organismos internacionales:**

- Pronunciamientos de organizaciones internacionales, organismos internacionales, procedimientos especiales en particular de la Relatoría sobre Personas Defensoras de Derechos Humanos.
- Pronunciamientos públicos y privados del cuerpo diplomático e inclusión de casos emblemáticos en diálogos políticos.

Los pronunciamientos internacionales también constituyen una medida que aumenta el costo político y permite contener posibles nuevos ataques. En el caso de la amenaza de feminicidio ocurrida contra Consorcio Oaxaca el 15 de junio 2020; se analiza que el número elevado de pronunciamientos y comunicaciones de preocupación enviadas al Estado Mexicano; en conjunto con las denuncias y solicitud de medidas de protección al Mecanismo Nacional permitió incidir y evitar que se consumará otro ataque de mayor nivel. Efectivamente, después de estas respuestas internacionales, si bien han continuado difamaciones, intimidaciones y vigilancias, no se ha registrado otro ataque de mayor gravedad.

## **5.3. Redes de autoprotección:**

- La acción conjunta y conformación de redes de personas defensoras
- Resguardo en espacios seguros impulsados por sociedad civil
- Realización de análisis de riesgo

Frente a la ineficiencia de las autoridades responsables de garantizar la protección y de investigar; mismas que a veces se encuentran señaladas por las personas defensoras como las responsables de los ataques; una estrategia de autoprotección partiendo de un análisis de riesgo es fundamental para garantizar la integridad de las personas defensoras y evitar ataques de mayor gravedad. Es así que, en diversos casos de amenazas documentados y acompañados por Consorcio Oaxaca, se han tenido que tomar medidas de desplazamiento y resguardo construidas con enfoque de protección integral feminista, desde las propias defensoras y en conjunto con redes de personas defensoras en particular las redes de mujeres defensoras de Oaxaca, México y Mesoamérica para prevenir asesinatos.

## **5.4. Rol de las redes sociales**

- Consideramos también que es urgente que las empresas en particular Twitter y Facebook asuman un rol contundente para luchar contra los ataques en línea.

No deberían de limitarse a eliminar contenido violento y ataque a personas defensoras, sino que 1) a través de publicaciones y campañas asumir una postura clara de respaldo a labor de las personas defensoras, en particular de las mujeres quienes son especialmente vulnerables a este tipo de ataques; 2) facilitar los datos que permitan ubicar a los agresores para que sean llevados ante la justicia.

En conclusión; el análisis de riesgo diferenciado en cada caso y la toma de medidas de autoprotección en conjunto con pronunciamientos internacionales y denuncias ante los organismos correspondientes, así como el fomentar un papel activo de empresas son algunas de las estrategias fundamentales y complementarias para evitar ataques de mayor gravedad.

Para lograr un cambio estructural y realmente incidir en la erradicación de los ataques en contra de personas defensoras más allá de reaccionar a los mismos; es necesario también trabajar hacia el acceso a la justicia para personas defensoras víctimas de ataques; con la creación de mecanismos y fiscalías especializadas con enfoque diferenciado frente por ejemplo a la situación de particular vulnerabilidad de las mujeres defensoras. También es necesario evidenciar los patrones de impunidad y malas prácticas en las investigaciones de ataques a personas defensoras, incidiendo también en el castigo ejemplar de funcionarios que perpetúen la impunidad. La contribución del ex relator Michel Forst sobre impunidad y recomendaciones a los Estados para erradicarla ofrece en este sentido propuestas muy relevantes a las que consideramos importante dar seguimiento.<sup>19</sup>

---

<sup>19</sup> [https://www.protecting-defenders.org/pdf.js/web/viewer.html?file=https%3A//www.protecting-defenders.org/sites/protecting-defenders.org/files/A\\_74\\_159\\_Spanish.pdf](https://www.protecting-defenders.org/pdf.js/web/viewer.html?file=https%3A//www.protecting-defenders.org/sites/protecting-defenders.org/files/A_74_159_Spanish.pdf)